

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Operaciones:

HO-L1243. Desarrollo Bajo en Carbono, Climáticamente Resiliente e Inclusivo en las Cuencas de El Cajón y el Lago de Yojoa en Honduras.

HO-L1245. BID-CLIMA- Descarbonización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“OFICIAL DE ADQUISICIONES DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”

Proceso No. ENEE-UCP-BID-CCIN-HO-L1243-P00004

I. ANTECEDENTES

La empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para fortalecer su capacidad operativa y de gestión en Transmisión y Generación cuenta actualmente con recursos de préstamo y donación otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y La Agencia Japonesa de cooperación JICA al Gobierno de Honduras para múltiples inversiones estratégicas y fortalecimiento institucional y apoyar los esfuerzos del GOH para revertir el estancamiento productivo y bajo crecimiento, reducir brechas en la generación y acumulación de capital humano y mejorar la calidad y el nivel de vida en zonas urbanas, aportando recursos a la sostenibilidad y competitividad del sector energético entre otros, en concordancia con la prioridad gubernamental de asegurar suministro de energía eléctrica con calidad, excelencia y responsabilidad, en apoyo a los sectores productivos y la población y en armonía con el medio ambiente.

Entre las principales operaciones actualmente gestionadas por la ENEE se encuentran:

- **HO-L1186** – Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de la Energía Eléctrica.
- **HO-L1203** – Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables.
- **HO-L1243/HO-G1266/HO-G1268**–Desarrollo Bajo en Carbono, Climáticamente Resiliente e Inclusivo en las Cuencas de El Cajón y el Lago de Yojoa en Honduras, que incluye financiamiento de la Unión Europea.
- **HO-L1245** – BID CLIMA: Descarbonización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y Apoyo a la Sostenibilidad Financiera.
- **HO-P6** Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo, financiado con recursos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Los fondos de estos financiamientos son administrados por la Unidad Coordinadora de Programas (UCP-BID-JICA/ENEE) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) conforme a los plazos previstos en los respectivos documentos de préstamo o donación. La UCP-BID-JICA/ENEE está conformada por personal técnico y fiduciario (adquisiciones, financiero) monitoreo, seguimiento de contratos para la gestión operativa, administrativa y financiera de la cartera de programas/proyectos en coordinación con las áreas técnicas pertinentes de la ENEE, implementando procedimientos eficientes, transparentes y equitativos, que coadyuvan a la coordinación de la ejecución de los componentes previstos en el marco de las Políticas de Adquisiciones y el Manual Operativo (MOP).

TERMINOS DE REFERENCIA

“OFICIAL DE ADQUISICIONES DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”

CONTRATO SUMA GLOBAL

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionada con la ejecución de los programas citados, es necesario incorporar un Oficial de Adquisiciones en cumplimiento de los objetivos planteados en los Planes de Ejecución del Plurianual (PEP) y el Plan General de Adquisiciones (PA), conforme a las políticas de Adquisiciones del BID, los estándares de calidad y mejores prácticas en esta materia. Este Oficial de Adquisiciones tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de actividades y tareas requeridas para la gestión eficiente de los procesos de adquisición y contratos con base a las normas de adquisición, parámetros establecidos en el Manual Operativo y las mejores prácticas de gestión.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La gestión y facilitación fiduciaria relacionada con la ejecución de la cartera implica la facilitación de un considerable volumen de procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría y no consultoría, para lo que se requiere incorporar al equipo de la UCP-BID-JICA/ENEE un Oficial en Adquisiciones que lleve a cabo los procesos requeridos para la contratación de estas adquisiciones de la cartera en el marco de los objetivos previstos, las Políticas de Adquisiciones, Plan de Adquisiciones (PA), Plan de Ejecución del Programa (PEP) y las mejores prácticas internacionales.

La incorporación de este recurso permitirá fortalecer la capacidad fiduciaria de la UCP-BID-JICA/ENEE en el ámbito de las adquisiciones, en cuanto a la aplicación estrictas de las políticas, facilitando así la adecuada ejecución de los programas.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Unidad de Adquisiciones de la UCP-ENEE en la ejecución de los procesos de adquisición de obras, bienes, servicios de consultoría y servicios distintos de consultoría previstos en los Planes de Adquisiciones y en los Planes de Ejecución Plurianual, garantizando su adecuada gestión de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del BID y el Manual Operativo (MOP) aplicable a la cartera de proyectos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar los documentos de los procesos de adquisición asignados hasta completar todas sus etapas, conformación de Comités de Evaluación y la obtención de la No objeción del Banco, asimismo realizar la apertura de los procesos de adquisiciones, la elaboración de informes, contratos y toda documentación requerida para la adjudicación de los procesos.
- Preparar y facilitar los procesos de adquisición de bienes, obras, servicios de consultoría y servicios de no consultoría asignados conforme a la planificación, en el marco de los Planes de Adquisiciones y Planes de Ejecución del Proyecto, aplicando la normativa del BID y asegurando la aplicación estricta de las normas y las mejores prácticas a fin de que los procesos fluyan adecuadamente en tiempo y forma interactuando con las diferentes instancias de la ENEE involucradas en los procesos.

TERMINOS DE REFERENCIA

“OFICIAL DE ADQUISICIONES DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”

CONTRATO SUMA GLOBAL

IV. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

El/La Consultor/a tendrá a su cargo la ejecución de todas aquellas actividades asignadas conforme a la planificación, relacionadas con la elaboración de los documentos de adquisición aplicables para la adjudicación de procesos, elaboración de contratos y formulación de expedientes electrónicos y físicos de adquisiciones.

En el marco de la gestión de adquisiciones el/la consultor/a deberá asegurar que cada uno de los procesos y actividades tendientes al logro de los objetivos del proyecto, se lleven a cabo dentro de los niveles óptimos de implementación y de control, contribuyendo a la eficacia, eficiencia, agilidad y transparencia de las adquisiciones, por medio de la implementación de controles para el correcto cumplimiento de los requisitos de publicidad, transparencia, eficiencia y libre competencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones con el fin de velar que el proceso se realice de forma transparente y en apego a la normativa aplicable.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 5.1.** Revisar las declaraciones de Mantenimiento de Ofertas para el fiel cumplimiento de los requisitos exigidos a los oferentes.
- 5.2.** Realizar los Actos de Recepción y Apertura de Ofertas de procesos de obras, bienes, servicios de consultoría y no consultoría.
- 5.3.** Establecer y mantener actualizados los expedientes documentales y electrónicos relacionados con los procesos de adquisiciones conforme lo establece el MOP, las Políticas de Adquisición y recomendaciones de la auditoría.
- 5.4.** Elaborar los documentos de comparación de precios, servicios de consultoría y de no consultoría, Licitaciones Nacionales y Licitaciones Internacionales cuando aplique, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos en las Políticas de Adquisiciones del Banco, PA y MOP.
- 5.5.** Elaborar las aclaraciones y enmiendas de los procesos previa recepción de los insumos técnicos correspondientes.
- 5.6.** Verificar la publicación de las aclaraciones y enmiendas de los procesos de adquisición de bienes obras y servicios en los medios de publicación citados en el MOP.
- 5.7.** Verificar en los portales de Hondocompras y BID la elegibilidad del consultor u oferente.
- 5.8.** Preparar toda la documentación necesaria para los comités de evaluación y coordinar con el área técnica especializada de la ENEE la convocatoria para la evaluación de procesos de comparación de precios, servicios de consultoría, servicios de no consultoría, y licitaciones.
- 5.9.** Realizar otras funciones relacionadas con sus actividades que le sean solicitadas, así como aquellas previstas en el MOP.

VI. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

Para proceder al pago del Consultor/a sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega	Entrega y Supervisa
1	Informe mensual de avance de actividades de acuerdo con los procesos asignados.	Permanente	De acuerdo con el calendario de entrega de informe establecido	Especialista Senior de Adquisiciones de la UCP-ENEE
2	Documentos de comparación de precios, servicios consultoría y de no consultoría, de conformidad con los lineamientos y procedimientos acordados en las Políticas de Adquisiciones del Banco PA y MOP	Permanente	De acuerdo con la planificación de los procesos	
3	Documentos de Licitación de conformidad con Políticas de Adquisiciones del Banco y los lineamientos acordados en las PA y MOP.	Permanente	De acuerdo con la planificación de los procesos	

VII. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración aproximada desde la firma de contrato hasta el 31 de octubre del 2027, siendo financiado con fondos de la Operación HO-L1243. El contrato podrá renovarse, sujeto a la disponibilidad de recursos con fondos de la Operación HO-L1245 y a una evaluación anual satisfactoria del desempeño. El/La Consultor/a suscribirá el contrato estándar utilizado para consultores en proyectos financiados por el BID y quedará sujeto/a a las condiciones previstas en dicho instrumento. Los resultados inferiores a los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirán causa justificada para la terminación del contrato.

VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El/La Consultor/a realizará todas sus actividades en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Programas UCP-BID-JICA/ENEE, ubicadas en el Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A. El Contratante asignará las facilidades logísticas necesarias para el desempeño de sus actividades, tales como computadora, materiales, espacio físico y conexión a internet. Asimismo, el Contratante facilitará el acceso a la información, expedientes, sistemas y bases de datos de la UCP y de las Áreas Técnicas Especializadas de la ENEE que resulten necesarios para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

IX. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Tendrá como autoridad inmediata el/la Coordinador/a General de la UCP-BID-JICA/ENEE, bajo la supervisión del Especialista Senior de Adquisiciones de la UCP y desempeñará sus funciones en coordinación con las áreas de la UCP involucradas, así como las instancias o dependencias de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) e instituciones público o privadas que realizan actividades relacionadas con la ejecución de las operaciones.

X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los servicios un presupuesto que incluye Remuneraciones al consultor, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplica únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales.

Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago mensual por los servicios contratados mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo con lo previsto en los términos de Referencia.

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos provenientes de la Operaciones:

- HO-L1243, Contrato de Préstamo BID No. 5880/SX-HO “Desarrollo Bajo en Carbono, Climáticamente Resiliente e Inclusivo en las Cuencas de El Cajón y el Lago de Yojoa en Honduras”, y/o
- HO- L1245, Contrato de Préstamo 5955/BL-HO “BID CLIMA: Descarbonización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Apoyo a la Sostenibilidad Financiera”.

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No.50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para efecto de pago los documentos a presentar son los siguientes:

- a) Informe mensual de acuerdo con lo previsto en estos TDR, con el visto bueno del Especialista Senior de Adquisiciones y Aprobado por el/la Coordinador/a de la UCP-BID-JICA-ENEE.
- b) Recibo original firmado de acuerdo con el régimen de facturación de la SAR para el/la consultor.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
- d) Constancia de pago a cuenta vigente (cuando aplique).

XI. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- El/La Consultor/a deberá ser profesional con título universitario. Se valorarán estudios de maestría.

EXPERIENCIA GENERAL:

- Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de obtención del grado académico de licenciatura.

TERMINOS DE REFERENCIA

“OFICIAL DE ADQUISICIONES DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”

CONTRATO SUMA GLOBAL

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- i. Experiencia específica mínima de cinco (5) años en funciones de adquisiciones y contrataciones, aplicando políticas y procedimientos de organismos multilaterales, preferiblemente del BID, Banco Mundial y/o BCIE
- ii. Experiencia comprobada en la preparación o gestión de procesos de comparación de precios.
- iii. Experiencia comprobada en procesos de selección y contratación de firmas consultoras.
- iv. Experiencia comprobada en procesos de selección y contratación de consultores individuales.
- v. Experiencia comprobada en procesos de licitación nacional de bienes u obras.
- vi. Experiencia comprobada en procesos de licitación internacional de bienes u obras.

OTROS ESTUDIOS/ESPECIALIZACIONES/CONOCIMIENTOS

- i. Conocimiento y experiencia en Ley de Contratación del Estado de Honduras.
- ii. Mínimo tres (3) capacitaciones en metodologías de adquisición de multilaterales y del estado de Honduras.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el comité de evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los Cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No Ponderables

No.	Criterios de Evaluación	Cumple	No Cumple
1	El/La Consultor/a deberá ser nacional de un país miembro del BID.		
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario		

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo
1	FORMACIÓN ACADEMICA		5
	Maestría	5	
	EXPERIENCIA GENERAL		10
	Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de obtención del grado académico de licenciatura.		
2	De 8 a 9 años	7	
	Más de 9 y hasta 11 años	8	
	Más de 11 y hasta 13 años	9	
	Más de 13 años	10	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		80
3.1	Experiencia específica mínima de cinco (5) años en funciones de adquisiciones y contrataciones, aplicando políticas y procedimientos		16

TERMINOS DE REFERENCIA

“OFICIAL DE ADQUISICIONES DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”

CONTRATO SUMA GLOBAL

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje Máximo
	de organismos multilaterales, preferiblemente del BID, Banco Mundial y/o BCIE		
	De 5 a 6 años	10	
	Más de 6 y hasta 7 años	12	
	Más de 7 y hasta 8 años	14	
	Más de 8 años	16	
3.2	Experiencia comprobada en la preparación o gestión de procesos de comparación de precios.		15
	3 procesos	10	
	Mayor que 3 e igual a 7 procesos	12	
	Mayor de 7 procesos	15	
3.3	Experiencia comprobada en procesos de selección y contratación de firmas consultoras.		10
	2 procesos	8	
	Mayor que 2 e igual a 6 procesos	9	
	Más de 6 procesos	10	
3.4	Experiencia comprobada en procesos de selección y contratación de consultores individuales.		15
	8 procesos	10	
	Mayor que 8 e igual a 14 procesos	12	
	Más de 14 procesos	15	
3.5	Experiencia comprobada en procesos de licitación nacional de bienes u obras.		12
	4 procesos	7	
	Mayor que 4 e igual a 7 procesos	9	
	Más de 7 procesos	12	
3.6	Experiencia comprobada en procesos de licitación internacional de bienes u obras.		12
	3 procesos	8	
	Mayor que 3 e igual a 6 procesos	9	
	Más de 6 procesos	12	
4	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS		5
4.1	Conocimiento y experiencia en Ley de Contratación del Estado de Honduras.	2	
4.2	Mínimo tres (3) capacitaciones en metodologías de adquisición de multilaterales y del estado de Honduras.	3	
TOTAL			100

Puntaje Mínimo para calificar: 70 puntos.

Notas:

- En caso de que se presentará un empate se aplicará el criterio 3.5 para el concursante que tenga mayor experiencia comprobada en procesos de licitación nacional de bienes u obras.
- De persistir el empate se hará uso del criterio 3.6 para el concursante que tenga mayor experiencia comprobada en procesos de licitación internacional de bienes u obras.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor/a, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar, ni difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios de esta consultoría. Esta obligación se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y por el

TERMINOS DE REFERENCIA

“OFICIAL DE ADQUISICIONES DE LA UCP-BID-JICA/ENEE”
CONTRATO SUMA GLOBAL